



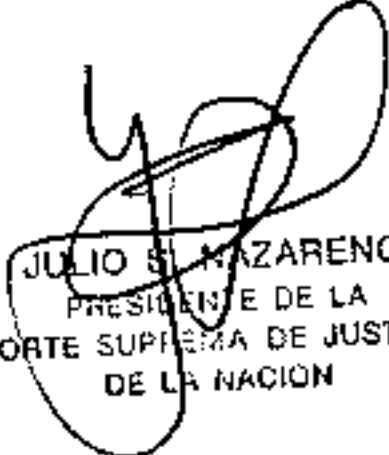
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 2002.-

Visto la renuncia aceptada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a la escribiente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, doctora María Julia Correa,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 4 de diciembre ppdo., la Resolución N° 1275/2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la citada agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION